República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-PSO-R-2026-00483
16 de julio de 2026

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **AAA FACTORING, S.A.** es una sociedad anónima organizada y constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público al Folio N.º 155725536 de la Sección de Mercantil, con Aviso de Operación N.º 155725536-2-2022-2022-574305568 del 1 de septiembre de 2022, expedido por el Ministerio de Comercio e Industrias, cuya actividad comercial es el negocio de actividades de oficinas centrales, administración de sociedades y servicios de gestoría, actividades de administración de empresas y de consultoría sobre administración de empresas, actividades combinadas de servicios administrativos de oficina y factoraje financiero (*Factoring*);

Que, **AAA FACTORING, S.A.** está debidamente autorizada como sujeto obligado financiero para operar como Empresa de *Factoring*, conforme consta en los registros de esta Superintendencia de Bancos;

Que, mediante Aviso de Operación N.º 155725536-2-2022-2022-574305568, emitido por la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Comercio e Industrias, se cancela, con fecha 2 de junio de 2026, la actividad de factoraje financiero (*Factoring*) del aviso de operación de la sociedad **AAA FACTORING, S.A.**

Que, **AAA FACTORING, S.A.** ha presentado a esta Superintendencia de Bancos la solicitud de cancelación del registro como sujeto obligado financiero para operar como una Empresa de *Factoring*;

Que, de conformidad con el Artículo 20 de la Ley N.º 23 del 27 de abril de 2015, corresponde al Superintendente de Bancos resolver sobre solicitudes como la presente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el código de registro como sujeto obligado financiero a favor de **AAA FACTORING, S.A.** y **CANCÉLESE** dicho registro.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N.º 23 del 27 de abril de 2015, modificado por la Ley N.º 21 del 10 de mayo de 2017, el Acuerdo N.º 5-2015 del 26 de mayo de 2015 de Prevención para otros Sujetos Obligados Financieros.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Milton Ayón Wong

Ayón Wong Milton

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=hS2yL5tBcS1WJHEU30wFNcAstPkU7fiwOjTWxRPOlKc%3D